

ACTA DE INSPECCIÓN A LA CALLE ATAHUALPA

El día de hoy viernes 20 de enero de 2017, siendo las 11h55, en las inmediaciones de la calle Atahualpa y Cacha de Calderón (-0.095774,-78.419100; -0.091542, -78.416166)), de la Administración Zonal Calderón, nos constituimos las siguientes personas: Concejal Sergio Garnica; Ing. Luis Jácome por la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda; Dra. Patricia Estrella por Procuraduría Metropolitana; Ing. Galo Erazo, Arq. Juan Pazmiño y, Arq. Washington Martínez por la Administración Zonal Calderón; Sr. Ricardo Mejía por el Despacho del Concejal Marco; Lcda. Mariela Choez y Dr. Alvaro Fiallos por el despacho del Concejal Sergio Garnica, a fin de que tenga lugar la diligencia de inspección dispuesta por la Comisión de Uso de Suelo.

La calle Atahualpa tiene un extenso recorrido que a la altura del barrio Zabala presenta una sección de 14 metros, mientras que a continuación existen anchos viales que por su estado de consolidación permiten secciones de 11 a 15 m, que en definitiva determinan un ancho variable de la calle en toda su extensión.

El concejal Sergio Garnica concede la palabra al Arq. Washington Martínez quien precisa que la propuesta vial obedece a un estudio de consultoría anterior y que lo recomendable sería aprobar la vía tal como lo precisa el estudio, es decir con una sección variable.

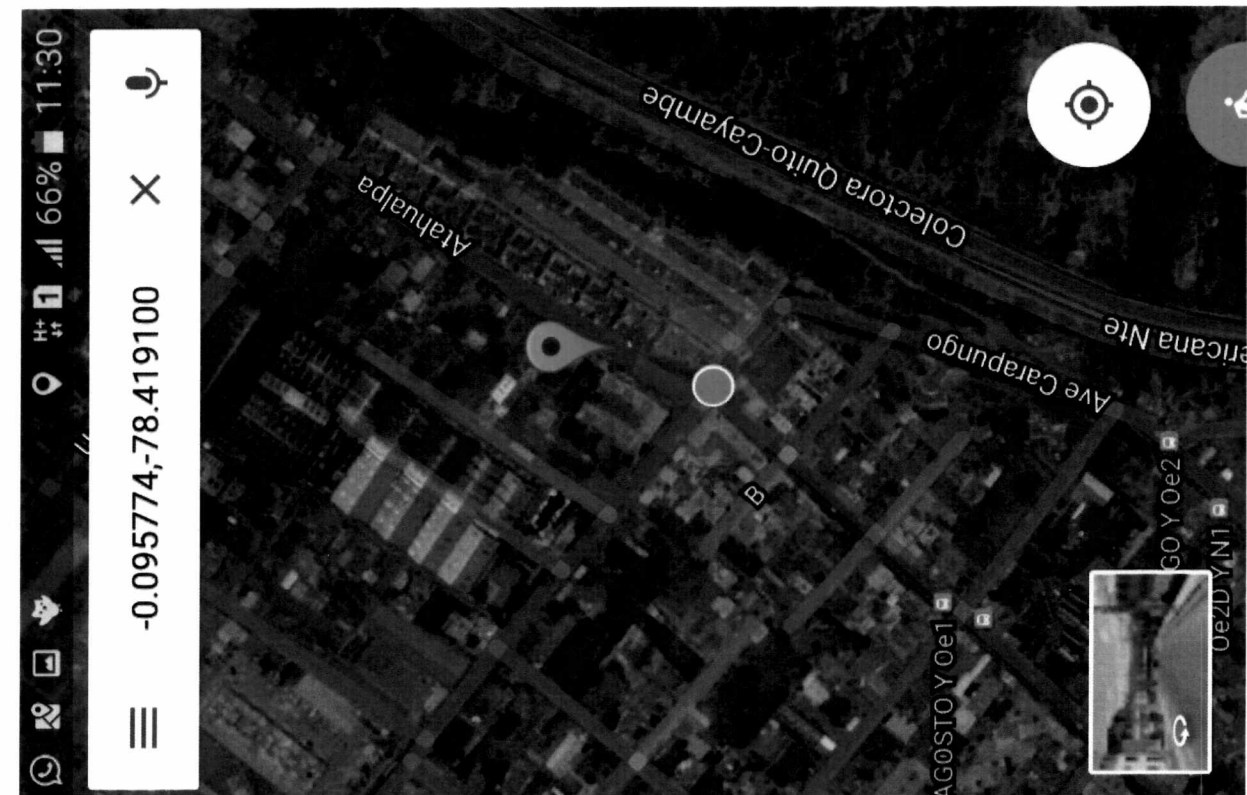
El Concejal Sergio Garnica señala que una vez conocido el caso in situ será analizado y resuelto en una próxima sesión de la Comisión de Uso de Suelo, con lo cual se da por terminada la presente diligencia.



Dr. Alvaro Fiallos
Secretario Ad-Hoc



Atahualpa



Marcador colocado







23 FEB 2016

Quito,

0682

Oficio N°. STHV-DMGT

Referencia: GDOC-2015-166614

Abogado
Sergio Garnica Ortiz
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE USO DE SUELO
Distrito Metropolitano de Quito
Presente

Señor Presidente:

Mediante Oficio N°. 001807 de 06 de octubre de 2015, el Administrador de la Zona Calderón, remite el trazado vial de la calle Atahualpa de la parroquia Calderón.

Al respecto, luego de revisar la propuesta de regularización vial, el Informe Técnico TV-JZTV N°. 019-08 de septiembre de 2015 y el Informe Legal N°. 013-2015 de 29 de septiembre de 2015, la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda manifiesta que es necesario regularizar la calle Atahualpa para dotar de obras de infraestructura al sector, para lo cual se considera dos fases: Fase I, tramo ubicado entre el Pasaje Arbolito y la calle de Las Palomas en una longitud de 1497.44m y Fase II, desde la calle de Las Palomas hasta la calle Pío XII en una longitud de 2665.21m, con estos antecedentes la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda emite **criterio técnico favorable** para que continúe el trámite de aprobación de la propuesta de Regularización Vial de la calle Atahualpa con las siguientes especificaciones técnicas:

CALLE ATAHUALPA

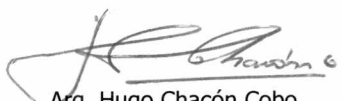
FASE I
DESDE EL PASAJE ARBOLITO HASTA CALLE DE LAS PALOMAS

SECCIÓN TRANSVERSAL: 14.00m
CALZADA: 10.00m
ACERAS (2): 2.00m c/u

FASE II
DESDE LA CALLE DE LAS PALOMAS HASTA CALLE PÍO XII



SECCIÓN TRANSVERSAL: 16.00m
CALZADA: 10.00m
ACERAS (2): 3.00m c/u

Atentamente,



Arq. Hugo Chacón Cobo
Director Metropolitano de Gestión Territorial
SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA

Anexo: Cinco carpetas con documentación recibida.

Elaborado:	Luis Jácome		2016-02-17
Revisado:	Arq. Carlos Quezada		

SECRETARÍA GENERAL | **RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS**
CORREJO METROPOLITANO

HORA: *08h*
recibido por *CP.*

23 FEB 2016

PERSONA RECEPCIÓN: *TR.*

ALCALDÍA QUITO | NÚMERO DE HOJA: *15/18*

Quito, 06 OCT 2015

OFICIO N° 0001807

Señor Arquitecto.
 Jacobo Herdoíza
**SECRETARIO DE ORDENAMIENTO
 TERRITORIAL, HÁBITAT Y VIVIENDA**
 Presente.

De mis consideraciones.

La Administración Zonal Calderón en base a la consultoría "ESTUDIOS TECNOS DE ESPECIALIZACION PARA LA CONSTRUCCION DE ADOQUINADO Y BORDILLOS EN VARIAS VIAS DE LA PARROQUIA DE CALDERON", requiere la aprobación del TRAZADO VIAL de la calle Atahualpa sujeto de estudio de la consultoría, la cual generará la conectividad, entre vías locales permitiendo además una trama urbana lógica y ordenada, se adjunta planos y CD.

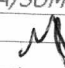

La Jefatura Zonal de Territorio y Vivienda luego de la inspección realizada al sitio, verificó que esta regularización vial permitirá generar la conectividad entre las calles propuestas y las existentes que constan en el Plan Vial del Plan Parcial Calderón.

Particular que pongo en su conocimiento para el trámite pertinente, adjunto informé técnico TV- JZTV No. 019- 08 de septiembre del 2015, emitido por la Jefatura Zonal de Territorio y Vivienda, e Informe Legal No.-009-2015 emitido por la Dirección Jurídica de esta Administración con fecha 08-09-2015 y documentación con requisitos de trazado vial.

Aprovecho la oportunidad para reiterarle mis sentimientos de consideración y estima.

Atentamente

 Ing. Edwin Bosmediano
ADMINISTRADOR ZONA CALDERON

	NOMBRE	FECHA	FIRMA/SUMILLA
Elaborado por:	Washington Martínez	29/09/2015	
Revisado por:	Juan Pazmiño		
Supervisado por	Magdalena Mesías		
Aprobado por:	Magdalena Villareal		

Adjunto: Documentación con 5 fojas útiles, 16 copias de planos (en 5 carpetas) y archivo digital
 FOLIADOS 80 PLANOS EN 5 CARPETAS DE CARTON AMARILLOS.

DIRECCION DE GESTION Y
CONTROL DEL TERRITORIO

UNIDAD ZONAL DE TERRITORIO Y
VIVIENDA

MEMORANDO JZTV No. 0114-2015

PARA: DIRECTOR JURIDICO ZONAL CALDERON

DE: Arq. Juan Carlos Pazmiño
JEFE ZONAL DE TERRITORIO Y VIVIENDA

ASUNTO: INFORME LEGAL

FECHA: 08 de septiembre de 2015

La Administración Zonal Calderón en base al **"SERVICIO DE CONTRATACION DIRECTA DE CONSULTORIA PARA QUE REALICE EL ESTUDIO Y DISEÑO DE PROYECTOS DE LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO DE VIAS, EN VARIOS SECTORES DE LA PARROQUIA DE CALDERON"** código de proceso CDC-AZCA-06-2014, requiere la aprobación del TRAZADO VIAL de la calle Atahualpa sujeto de estudio de la consultoría, la cual generará la conectividad, entre vías locales permitiendo además una trama urbana lógica y ordenada, se adjunta planos y CD.

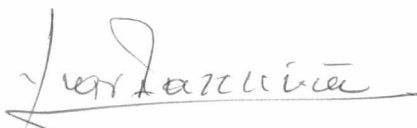
Al respecto esta Jefatura informa que, previo a dar cumplimiento a los requisitos del Art...(6) de la Ordenanza 181, publicada en el registro oficial N° 376 del 13 de octubre del 2006, es indispensable que el Concejo Metropolitano de Quito apruebe el trazado vial propuesto, de conformidad al Art. (8) de la misma Ordenanza en el que especifica que en el caso de vías, se deberá contar con la resolución del Concejo Metropolitano para el cambio y aprobación del trazado vial.

En consecuencia, mucho agradeceré emitir el informe legal correspondiente, para conocimiento de la Comisión de Suelo y ordenamiento Territorial y aprobación del Concejo Metropolitano.

Una vez que el trazado vial se encuentre aprobado, se iniciará el respectivo trámite de Declaratoria de Utilidad Pública en aplicación de la ordenanza metropolitana que contiene el procedimiento expropiatorio

Particular que comunico a usted para los fines pertinentes.

Atentamente,



Arq. Juan Carlos Pazmiño
JEFE ZONAL DE TERRITORIO

R. 16.09.15
Cy
10:15

Adj/ documentación con carácter devolutivo

5
apco.



DIRECCION DE GESTION DEL TERRITORIO
JEFATURA ZONAL DE TERRITORIO Y VIVIENDA

INFORME TECNICO TV- JZTV No. 019- 08 de septiembre del 2015

ANTECEDENTES:

La Administración Zonal Calderón en base a la consultoría de “ESTUDIOS TCNCOS DE ESPECIALIZACION PARA LA CONSTRUCCION DE ADOQUINADO Y BORDILLOS EN VARIAS DE LA PARROQUIA DE CALDERON” requiere la aprobación del TRAZADO VIAL de la calle ATAHUALPA, vía sujeto de estudio de la consultoría, la cual generarán la conectividad, entre vías locales permitiendo además una trama urbana lógica y ordenada, se adjunta planos y CD.

La Jefatura Zonal de Territorio y Vivienda luego de la inspección realizada al sitio, verificó que esta regularización vial permitirá generar la **conectividad entre las calles propuestas y las existentes que constan en el Plan Vial del Plan Parcial Calderón.**

INFORME TÉCNICO.

Con estos antecedentes, adjunto a la presente el plano topográfico geo referenciado y archivo digital elaborado por el Ing. JONATHAN FIERRO, en el que se implantó el Trazado Vial del proyecto de la siguiente vía con las especificaciones técnicas son las siguientes:

ITEM	CALLE	LONGITUD VIA ml	ANCHO VIAL	ACERAS	CALZADA	REFERENCIA AL EJE
FASE 1	CALLE ATAHUALPA, tramo comprendido entre Pasaje Arbolito hast Calle de las Palomas	1.497,44	14,00	2,00	10,00	7,00
FASE 2	CALLE ATAHUALPA, tramo comprendido entre Calle de las Palomas hasta Calle Pio XII	2.665,21	16,00	3,00	10,00	8,00

AFECTACIONES:

Una vez realizado en sitio la comprobación del proyecto de la calle sujeta de estudio se verificó que atraviesan por varios predios afectándolos por la regulación vial.

Quando el Concejo Metropolitano del DMQ, apruebe lo solicitado y emita la resolución correspondiente, los interesados deberán proceder a realizar los replanteos individuales de acuerdo al plano aprobado.

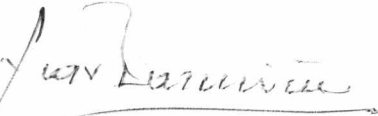


DOCUMENTACIÓN ADJUNTA:

- 1 Archivos digitales en formatos PDF y DWG–AutoCAD 2004 con la propuesta vial.
- 16 copia del plano en Formato A1, con la propuesta vial

Particular que comunico a Usted para conocimiento y estudio de la Dirección Metropolitana de Planificación Territorial – Secretaría de Ordenamiento Territorial, Hábitat y Vivienda y resolución del Concejo Metropolitano de Quito.

Atentamente,


Arq. Juan Carlos Pazmiño
JEFE ZONAL DE TERRITORIO
Y VIVIENDA


Arq. Magdalena Mesías
DIRECTOR DE GESTION DEL TERRITORIO (E.)

	NOMBRE	FECHA	FIRMA/SUMILLA
Elaborado por:	Washington Martínez	08/09/2015	
Revisado por:	Juan Pazmiño		
Supervisado por	Magdalena Mesías		
Aprobado por:	Magdalena Villareal		

INFORME LEGAL SOBRE TRAZADO VIAL N°013-2015

CALLE: ATAHUALPA
PARROQUIA: CALDERÓN
FECHA: 29-09-2015

1.- PETICIÓN.-

La Administración Zonal Calderón, como entidad desconcentrada del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, en relación al Programa Movilidad Inteligente, como Proyecto de Acceso a Barrios correspondiente a su Plan de Obras, ha planificado construir varias obras emblemáticas como un aporte del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito al desarrollo y mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes, la recuperación del espacio público y a la preservación del medio ambiente.

En tal razón y con la finalidad de realizar las actividades que permitan obtener documentos técnicos, planos, especificaciones, cantidades de obra, precios unitarios, precio referencial, cronograma de construcción e informes finales que permitan la inmediata contratación de los trabajos de construcción de adoquinado y bordillos en la Calle Atahualpa Fase 1 entre el Pasaje El Arbolito y la Calle De Las Palomas, en una longitud de 1.497,44 metros.

Y con respecto a La Fase II, desde la Calle Las Palomas, hasta la Calle Pío XII existente, en una longitud de 2.665,21 m

2.- INFORME TÉCNICO.-

En atención a lo expuesto anteriormente, el Arquitecto Juan Carlos Pazmiño, Jefe Zonal de Territorio y Vivienda; remite el Informe Técnico TV-JZTV No.0114-2015 de fecha 08 de septiembre del 2015, mediante el cual pone en conocimiento del señor Administrador Zonal Calderón; dicho informe, con el cual requieren la Aprobación del Trazado Vial de la Calle Atahualpa, en la Fase I, entre el Pasaje El Arbolito y la Calle De Las Palomas, en una longitud de 1.497,44 metros y un ancho vial de 14 metros; y con respecto a la II Fase, desde la Calle Las Palomas, hasta la Calle Pío XII existente, con una longitud de 2.665,21 y un ancho vial de 16 metros, teniendo una longitud total de 4.162,65 metros; la misma que generará conectividad entre vías locales, permitiendo además una trama urbana lógica y ordenada, para lo cual adjuntan planos y CD.

En tal razón, solicitan emitir el informe legal correspondiente para conocimiento de la Comisión de Uso de Suelo y aprobación del Concejo Metropolitano;

2
005

3.- CRITERIO Y BASE LEGAL.-

Con tales antecedentes, emito **informe legal favorable** para la continuación del trámite del trazado vial de la Calle Atahualpa, la misma que generara conectividad, entre vías locales permitiendo además una trama urbana lógica y ordenada; a fin de que la Comisión de Uso de Suelo emita el criterio que corresponda y el Concejo Metropolitano apruebe el trazado vial del proyecto antes mencionado con las características y especificaciones técnicas adjuntas al expediente, con memorando No. JZTV No. 0114-2015 de fecha 08 de septiembre del 2015 y, de acuerdo a lo prescrito en el Art. 466 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización y conforme la Ordenanza Metropolitana No. 172 que establece el Régimen Administrativo del Suelo en el Distrito Metropolitano de Quito; Derogatoria de las Ordenanzas Metropolitanas 3746, 0031 y 255; sancionada el 30 de diciembre del 2011. En las afectaciones se procederá conforme al Art. 487, literal a) del Código primeramente citado.

Atentamente,


Dra. María Helena Villareal.

DIRECTORA JURIDICA ZONA CALDERÓN

Me: 

29-09-2015.

Adjunto: expediente completo.